

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600344.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105422 DE 2025 4600105831 DE 2025 ADQ 4600104836 DE 2025 SEC. SEG
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600344
CONTRATISTA:	María Alejandra Jaramillo Mesa
NIT:	1.039.467.127
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios como tecnólogo en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines, áreas contables, gestión pública, áreas administrativas o afines, para apoyar la supervisión de la Unidad de logística en la ejecución de los diferentes contratos interadministrativos”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$29.682.834 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. •Adicionar recursos por un valor de \$34.564.878 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$64.247.712 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$64.247.712 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS).
--	--

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600344, cuyo objeto es “Prestación de servicios como tecnólogo en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines, áreas contables, gestión pública, áreas administrativas o afines, para apoyar la supervisión de la Unidad de logística en la ejecución de los diferentes contratos interadministrativos”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600344, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y María Alejandra Jaramillo Mesa se suscribió el Contrato No. 202600344 de 2026, cuyo objeto es “Prestación de servicios como tecnólogo en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines, áreas contables, gestión pública, áreas administrativas o afines, para apoyar la supervisión de la Unidad de logística en la ejecución de los diferentes contratos interadministrativos”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$29.682.834 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005168, la Supervisión del contrato No. 202600344 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para la ampliación del plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105422 DE 2025/4600105831 DE 2025 ADQ/4600104836 DE 2025 SEC. SEG
Centro de costos	33395/33403/33372
Rubro al presupuesto	24502080000101-1
Descripción al Rubro	SERVICIOS TÉCNICOS
Disponibilidad presupuestal	2026000803
Registro presupuestal	2026000836
Requerimiento N°	20260005168

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

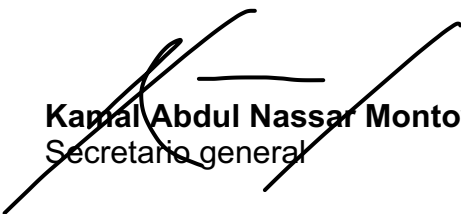
SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de \$34.564.878 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

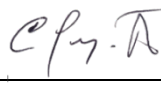
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario general


María Alejandra Jaramillo Mesa
Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			